Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 011/2003 ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.".----------

CUANTÍA: US$ 1,400.oo ----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil tres, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PEDER JACOBSON CONNOR,** por los derechos que representa de **"CONSTRUCTORA NORBSON S.A."**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de octubre del dos mil tres, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su

otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste la CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Peder Jacobson Connor, por los derechos que representa de "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", en su calidad de Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de octubre del dos mil tres, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía CONSTRUCTORA NORBSON S.A. se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.500.000,oo), de conformidad con la escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. **B)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Vigésimo Octavo
Guayaquil

compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,oo) y reformó sus estatutos. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo). **C)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/.13'000.000,oo) y reformó sus estatutos sociales. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,oo). **D)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticuatro de marzo del dos mil, la compañía aumentó su capital en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,oo) y reformó sus estatutos sociales. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,oo). **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día treinta de octubre del dos mil tres, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación

Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital de la compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,oo) a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,600.oo) y, aumentar dicho capital a la suma de US$3,000.oo (TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformar sus estatutos sociales. El capital suscrito estará dividido en TRES MIL (3000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó expresamente al Presidente Ejecutivo, Señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura pública correspondiente. **CLAUSULA TERCERA: CORVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Yo, Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", en mi calidad de Presidente Ejecutivo, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de octubre del dos mil tres,

declaro la Conversión, Aumento del capital, y reformado los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. El capital suscrito queda señalado en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,400.oo), dividido en UN MIL CUATROCIENTOS (1.400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en NUMERARIO el cien por ciento (100%). El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Gino Luzi Bohler, suscribe 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1,400.oo), que corresponden al pago en NUMERARIO del cien por ciento (100%) de cada una de las acciones suscritas. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, dividido en

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil inclusive. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CONSTRUCTORA NORBSON S.A., declara bajo juramento que: **a)** Que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. **b)** Que la compañía no tiene deudas con el Estado ni con ninguna Institución Pública. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos, de la compañía CONSTRUCTORA NORBSON S.A., sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Toda la Conversión, Aumento del capital, y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día treinta de octubre del dos mil tres, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta

Guayaquil, 31 de octubre del 2003

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Trigésimo Octavo

Señor
PEDER JACOBSON CONNOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ***CONSTRUCTORA NORBSON S. A.,*** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo ***PRESIDENTE EJECUTIVO*** de la compañía, para un período de **DOS AÑOS.** En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CONSTRUCTORA NORBSON S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Enero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de abril de 1985.

Atentamente,

SR. GINO LUZI BOHLER
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de ***PRESIDENTE EJECUTIVO*** de la compañía ***CONSTRUCTORA NORBSON S. A.,*** para un período de ***DOS AÑOS,*** en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de octubre del 2003.

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. No. 1702770270

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de ***PRESIDENTE EJECUTIVO*** *de* ***CONSTRUCTORA NORBSON S.A.*** *a favor de* ***PEDER JACOBSON CONNOR****, de fojas 150.891 a 150.893, Número 22.532 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 34.119 del Repertorio .- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y ocho de Diciembre del dos mil, tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 1232

ORDEN: 83530
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR : MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR :

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA NORBSON S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 30 dias del mes de Octubre del 2003, a las 16:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén No.509, Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos sociales.

El designa Secretario Ad-Hoc al señor Gino Luzi Bohler, quien procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	40.000	S/.40'000.000,oo
TOTAL	40.000	S/.40'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario Ad-Hoc manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Articulo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario Ad-Hoc, en su orden respectivamente, los señores Peder Jacobson Connor y de Secretario Ad-Hoc el señor Gino Luzi Bohler.

El Señor Peder Jacobson Connor manifiesta:

a) Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A." deberá ser convertido de la suma de S/.40'000.000,oo sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US$1,600,oo dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
b) Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
c) Igualmente, el señor Secretario, manifiesta que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US$800,oo, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US$1,400.oo dólares de

los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de US$3,000.oo dólares.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la Conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía;
2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América.
3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.

4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US $1,400.oo, que estará dividido en 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US$3,000.oo dólares.

5) Aprobar la suscripción y forma de pago de las 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago se lo ha efectuado de la siguiente forma: En numerario la suma de US$1,400.oo dólares de los Estados Unidos de América que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de US$1,400.oo dólares. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

7) Las 1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Gino Luzi Bohler, suscribe 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de US$1.400.oo dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben1.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga en Numerario la suma de US$1.400.oo dólares, que corresponden al 100% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

8) Que se reformen los Estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES 00/100, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil inclusive.

9) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.-GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas,. Lo Certifico.-

Guayaquil, 30 de octubre del 2003

SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

ECO. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Trigésimo Octavo

escritura pública, los siguientes documentos: **1)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", celebrada el día treinta de octubre del dos mil tres; y, **2)** Nombramiento del representante legal de "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.". Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro número.- Mil sesenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo
Guayaquil

PEDER JACOBSON CONNOR

Ced. U. No. 170277027-0

Cert. Vot. EXENTO

"CONSTRUCTORA NORBSON S.A."

RUC. # 0990757429001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE ENERO DEL 2.004

EL NOTARIO

Ab. Humberto Mora Flores
Notaría Trigésimo Octava de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-IJ-0001295** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE MARZO DE 2.004,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE NOVIEMBRE DE 2.003.**

GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DEL 2.004

EL NOTARIO

000000003

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **04-G-IJ-0001295,** dictada el **8 de Marzo del 2.004**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA NORBSON S.A.**, de fojas **3.311** a **3.325**, número **228** del Registro Industrial y anotada bajo el número **9.089** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 98612
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

000000010

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **04-G-IJ-0001295**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Marzo del 2004, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CONSTRUCTORA NORBSON S.A"**., otorgada ante mí, el 4 de Enero de 1985.- Guayaquil, siete de abril del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Diaz C.
Guayaquil

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil